

BUIN, 19 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2214 de fecha 19 de junio de 2024, se autoriza feriado legal a la Secretaría Municipal(S) doña Holan Pinto Urzúa, por los días 19 y 21 de junio de 2024. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 572, de fecha 13 de junio de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de vales de gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2024, a través de convenio marco, con el proveedor **Gasco GLP S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 47049, de fecha 10.06.2024 del Comité de Bienestar para la adquisición de vales de gas, emitido por el Comité de Bienestar.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco Adquisición de vales de gas licuado, emitido por el Comité de Bienestar.
- ✚ Carro de Compras, por la suma total de \$18.971.504.-, I.V.A. Incluido.

3.- El Certificado de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de administración de fondos denominada "Fondos Comité de Bienestar".

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **GASCO GLP S.A.**, RUT N° 96.568.740-8, de Vales de Gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 11 kg.	1944960	320	\$8.510.-	\$2.723.200.-
Vales de Gas de 15 kg.	1945028	800	\$11.237.-	\$8.989.600.-
Vales de Gas de 45 kg.	1944994	120	\$35.247.-	\$4.229.640.-
Subtotal				\$15.942.440.-
I.V.A. 19%				\$3.029.064.-
TOTAL FINAL				\$18.971.504.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

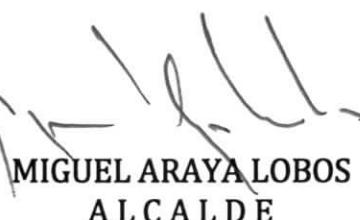
4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación de Administración de Fondos 214.09.16 "Fondo Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS(S). VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - SECPЛА
 - Comité de Bienestar
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DI TC\Convenio Marco\2024\Adquisición Vales de Gas para Comité de Bienestar_Memo 572.doc